UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLÓN OFICIAL
DÍA HORA
ENTRADA: 25 NOV. 2016 12:20
SALIDA:

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MASTER INTERUNIVERSITARIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

El Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación de la Universidad de Burgos, convoca ayudas para el Master Universitario de Cooperación Internacional al Desarrollo.

BASES

1.- OBJETO

Ayudas para cubrir el desplazamiento a Valladolid de los alumnos de la UBU que están realizando el Master Interuniversitario de Cooperación Internacional al Desarrollo, con el objeto de asistir a las clases presenciales del mismo.

2.- IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA

El importe máximo de las ayudas a adjudicar será de 6000 € y será con cargo a la aplicación presupuestaria 807A.A6-332AL-485, financiadas con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Burgos para este fin.

3.- SOLICITANTES

Alumnos matriculados en el presente curso académico 2016/2017 en la Universidad de Burgos en el Master Interuniversitario de Cooperación Internacional al Desarrollo y que no hayan disfrutado de estas ayudas en cursos anteriores.

4- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS

Cada ayuda consistirá en una bolsa de viaje por importe máximo de 1.500 €. Se abonará en un pago único.

5.- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El alumno receptor de una de las ayudas deberá superar al menos el 70 % de los créditos en que se haya matriculado en el Máster durante el presente curso 2016/2017. En caso contrario, se podrá solicitar el reintegro de parte de la ayuda.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible a través del enlace: **SOLICITUD, una vez cumplimentada, se debera imprimir y presentarla con la firma del solicitante,** en el Registro general (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1), en los registros auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarias Administrativas de los Centros), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLON OFICIAL
DIA HORA
ENTRADA: 25 NOV. 2016 12:20
SALIDA:

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el próximo día 5 de diciembre de 2016.**

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del nº de cuenta donde figure el Código Iban donde se realizará el pago de la Ayuda. De dicho número de cuenta, deberá el solicitante ser titular o cotitular.

8.-TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Unidad de Información, orientación y promoción al estudiantes del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación o persona en quien delegue.
- **Vicepresidente:** Jefa del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- **Vocal:** Coordinador en la UBU del Master de Cooperación o persona en quien delegue.
- **Vocal:** Representante de alumnos.
- **Secretaria:** Representante de la Unidad de Información, Orientacion y Promoción del Estudiante.

9.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver no será superior a 15 días, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las ayudas al Rector, la cual se hará pública en el tablón de anuncios del Registro General.

11.- INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en la convocatoria.

Burgos, 24 de noviembre de 2016

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

Elena Vicente Domingo